



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO 25-2024 LU 02-2024

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 25/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Abril de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Lic. Carlos PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI "Evaluación de Ofertas" del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-97590356- -APN-UM#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 02-2024

**Modalidad:** Orden de Compra Abierta.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** "Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de HIV".

## **1. Antecedentes:**

Que la Unidad Medicamentos, dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante la SCN Nro 85/2023 solicita la “Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de HIV”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$9.706.153.475,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023013130,

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndices I y II a la misma (IF-2023-153972507-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-00254206-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-12-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública, Expediente Nro EX-2023-97590356-APN-UM#IOSFA, para la “Adquisición de Medicamentos para el tratamiento de HIV”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 19 y 22 de enero de 2024, constancia CD-2024-17988644-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 15 días del mes de Febrero de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-17994871-APN-SCC#IOSFA). Se presentan DOCE (12) ofertas por:

1. DROGUERIA ROSFAR S.A.
2. DNM FARMA S.A.
3. REDFARM S.A.
4. DROGUERIA META S.A.
5. MEDIFARM S.A.
6. ORIEN S.A.

7. DROGUERIA MONUMENTO S.A.
8. SUIZO ARGENTINA S.A.
9. PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.
10. ABC S.A.
11. DROFAR REDIMER S.A.
12. DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2024-19852666-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias realiza Informe Técnico en ME-2024-26053924-APN-SAFYF#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- DROGUERIA ROSFAR S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-26565401-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-28839740-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38188769-APN-SAFYF#IOSFA, informa que no cumple con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°2- DNM FARMA S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-26565401-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-28842243-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38188769-APN-SAFYF#IOSFA, informa que cumple parcialmente con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°3- REDFARM S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-26565401-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-29054677-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38188769-APN-SAFYF#IOSFA, informa que cumple parcialmente con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°4- DROGUERIA META S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-26565401-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-28847340-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38188769-APN-SAFYF#IOSFA, informa que cumple parcialmente con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°5- MEDIFARM S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-26565401-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-28849144-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38188769-APN-SAFYF#IOSFA, informa que cumple parcialmente con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°6- ORIEN S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-26565401-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-28850948-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38188769-APN-SAFYF#IOSFA, informa que cumple parcialmente con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°7- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-28201043-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-31184071-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38188769-APN-SAFYF#IOSFA, informa que cumple parcialmente con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°8- SUIZO ARGENTINA S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-28201043-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-28856528-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38188769-APN-SAFYF#IOSFA, informa que cumple parcialmente con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°9- PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-28201043-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en ME-2024-38188769-APN-SAFYF#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en CD-2024-28857588-APN-SCC#IOSFA, informa que cumple parcialmente con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°10- ABC S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable del punto f de las especificaciones técnicas en NO-2024-28201043-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2024-28858308-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias en ME-2024-38188769-APN-SAFYF#IOSFA, informa que cumple parcialmente con el punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°11- DROFAR REDIMER S.A.: CUMPLE técnicamente con la documentación obligatoria a presentar puntos a, b, c, d, e, f.

OFERENTE N°12- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: CUMPLE técnicamente con la documentación obligatoria a presentar puntos a, b, c, d, e, f.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- DROGUERIA ROSFAR S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- DNM FARMA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- REDFARM S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- DROGUERIA META S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2024-26565401-APN-CEO#IOSFA. No se obtuvo respuesta según lo informado en CD-2024-28847340-APN-SCC#IOSFA. No cumple con el punto n del art 10 del PByCP “Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018”.

OFERENTE N°5- MEDIFARM S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°6- ORIEN S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°7- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°8- SUIZO ARGENTINA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°9- PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°10- ABC S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°11- DROFAR REDIMER S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°12- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los Oferentes DROGUERIA ROSFAR S.A., DNM FARMA S.A., REDFARM S.A., DROGUERIA META S.A., MEDIFARM S.A., ORIEN S.A., DROGUERIA MONUMENTO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., ABC S.A., DROFAR REDIMER S.A. y DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-18784341-APN-SCC#IOSFA, CD-2024-29329774-APN-SCC#IOSFA, y CD-2024-29331202-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes DROGUERIA ROSFAR S.A., DNM FARMA S.A., REDFARM S.A., DROGUERIA META S.A., MEDIFARM S.A., ORIEN S.A., DROGUERIA MONUMENTO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., ABC S.A., DROFAR REDIMER S.A. y DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-18671680-APN-SCC#IOSFA y CD-2024-29335675-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- DROGUERIA ROSFAR S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-11-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- DNM FARMA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 22-11-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- REDFARM S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 25-01-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- DROGUERIA META S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- MEDIFARM S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 16-11-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- ORIEN S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°7- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 08-03-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°8- SUIZO ARGENTINA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-08-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°9- PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°10- ABC S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 10-01-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°11- REDIMER S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 28-08-2020 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°12- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 21-11-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

#### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los Oferentes DROGUERIA ROSFAR S.A., DNM FARMA S.A., REDFARM S.A., DROGUERIA META S.A., MEDIFARM S.A., ORIEN S.A., DROGUERIA MONUMENTO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A., ABC S.A., DROFAR REDIMER S.A. y DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-18784341-APN-SCC#IOSFA.

### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	DROGUERIA ROSFAR S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DNM FARMA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
3	REDFARM S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
4	DROGUERIA META S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	MEDIFARM S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
6	ORIEN S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
7	DROGUERIA MONUMENTO S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
8	SUIZO ARGENTINA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
9	PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
10	ABC S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
11	DROFAR REDIMER S.A.	CUMPLE	CUMPLE
12	DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-17771550-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de DROFAR REDIMER S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A,** por ser técnica y administrativamente admisible.

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°11 DROFAR REDIMER S.A.** para los renglones 7, 8, 12, 29, 30 y 33 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 66/100 (\$244.698.758,66).

- **Oferente N°12 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.** para el renglón 5, 6, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 25, 26, 31, 35, 37, 39, 40 y 41 por el importe total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 64/100 (\$993.613.214,64).

- Declarar desierto por falta de ofertas a los renglones 1, 2, 3, 4, 11, 13, 14, 20, 21, 23, 27, 28, 32, 34, 36 y 38.

**4.3 Declarar Orden de Mérito N°2** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°11 DROFAR REDIMER S.A.** para el renglón 19, 25 y 26 por el importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 21/100 (\$38.583.226,21).

- **Oferente N°12 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.** para los renglones 7 y 8 por el importe total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS ONCE CON 38/100 (\$40.360.322,23).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 para los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

**4.4** Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3.

#### **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas presentadas por **DROFAR REDIMER S.A.** y **DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de **DROGUERIA ROSFAR S.A., DNM FARMA S.A., REDFARM S.A., DROGUERIA META S.A., MEDIFARM S.A., ORIEN S.A., DROGUERIA MONUMENTO S.A., SUIZO**



ARGENTINA S.A., PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A. y ABC S.A..

Acto seguido, análisis de la oferta.

OFERENTE N°1- DROGUERIA ROSFAR S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°2- DNM FARMA S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°3- REDFARM S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°4- DROGUERIA META S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas punto f) listado de farmacias (Apéndice II). Además no cumple con el punto n del art 10 del PByCP “Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018”.

OFERENTE N°5- MEDIFARM S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°6- ORIEN S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°7- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°8- SUIZO ARGENTINA S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°9- PROVEEDORES HOSPITALARIOS S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

OFERENTE N°10- ABC S.A.: No cumple con las especificaciones técnicas punto f) listado de farmacias (Apéndice II).

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 23 de abril de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.